



## ¡COMUNICADO!

Trabajadoras y trabajadores de farmacia, atento a las situaciones que genera la emergencia sanitaria por COVID-19, siendo considerados desde un principio personal esencial, tarea que asumimos con gran esfuerzo y responsabilidad, suspendiéndose por tal motivo las reuniones de negociaciones paritarias que se venían manteniendo entre nuestro sindicato y las partes empleadoras (Colegio de Farmacéuticos 1° Circunscripción y la Asociación de Farmacias Mutuales y Sindicales de la República Argentina), luego de un análisis económico-social que atraviesan los trabajadores de farmacia **se solicitó por parte de nuestro sindicato** un monto a cuenta de futuros aumentos, acordándose entre las entidades participativas el pago de una SUMA FIJA MENSUAL DE CARÁCTER NO REMUNERATIVO A CUENTA DE FUTUROS AUMENTOS con vigencia **RETROACTIVA AL 1° DE ABRIL DEL 2020** y a abonarse durante el mes de mayo del corriente año, mediante recibo complementario identificado como “asignación no remunerativa”, suma que podrá ser absorbida por aquellas que se acuerden en las **próximas negociaciones paritarias que a la mayor brevedad posible serán retomadas**. Resaltamos el alto grado de compromiso de todas las partes en estas circunstancias tan difíciles por las que estamos atravesando, ratificando el compromiso sindical por el bienestar de todas y todos los trabajadores.

A continuación detallamos los montos:

CATEGORIAS	MONTO NO REMUNERATIVO
CADETE	<b>2570.00</b>
EMPLEADO DE SERVICIOS	<b>2570.00</b>
EMPLEADO REPARTIDOR	<b>2750.00</b>
CAJERO, ADMINISTRATIVO Y PERFUMERIA	<b>2850.00</b>
EMPLEADO SEGUNDA CATEGORIA	<b>2950.00</b>
EMPLEADO PRIMERA CATEGORIA	<b>3500.00</b>
FARMACEUTICO DIRECTOR TECNICO	<b>5000.00</b>

**ACLARACION: se informa que además se deberá continuar abonando el decreto N° 14/2020 del PEN (pesos 4000)**

COMISION DIRECTIVA

ATFSF